

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices para la promoción y el fortalecimiento de la relación Estado – ciudadano en todo el ciclo de la gestión pública mediante la participación ciudadana, identificando y definiendo espacios, diseño e implementación de instrumentos y mecanismos de participación que permitan la interacción de las partes interesadas con el fin de fortalecer las estrategias de la Entidad y responder a las necesidades y expectativas de los usuarios y ciudadanos.

2. ALCANCE

La gestión de la participación ciudadana se extiende a todos los procesos misionales, gerenciales y de apoyo de la Entidad, con el fin de generar acciones de participación con los grupos de interés y forjar una interacción dinámica en la gestión pública de la Entidad a través de los medios dispuestos por la misma.

Inicia con la identificación y definición de las temáticas que requieran ejercicios de participación ciudadana, continua con la caracterización de usuarios y grupos de interés, definición del mecanismo de participación a efectuar, ejecución y termina con la evaluación de la actividad efectuada.

3. GLOSARIO

- **Audiencia pública:** la audiencia pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las entidades u organismos de la administración pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con el diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, etc., a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con sus objetivos contribuyendo al cumplimiento de los planes de desarrollo público.
- **Control social:** la participación ciudadana en el control social a la gestión pública es un derecho y un deber que estableció la Constitución Política de 1991 como uno de los mecanismos mediante los cuales las relaciones de la administración pública con la sociedad pueden ser renovadas, en función de garantizar los fines esenciales del Estado.
- **Democracia participativa por medios electrónicos:** este estado surge cuando se ha implementado en una mayoría significativa de las entidades colombianas, la Estrategia de Gobierno en Línea en su componente de Democracia. En combinación con la apertura de datos y otras iniciativas orientadas a incrementar la transparencia en el actuar de las entidades estatales se logra alcanzar el Gobierno abierto. (Min TIC. 2011).

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- **Ejercicios de Participación Ciudadana – EPC:** son los escenarios habilitados y planificados para garantizar la construcción participativa de políticas públicas, normatividad, lineamientos, programas y proyectos de acuerdo con el desarrollo misional de la Entidad.
- **Interacción ciudadana:** la participación ciudadana es una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía; comprende un conjunto de procesos y prácticas sociales de muy diversa índole en la que la ciudadanía expresa su punto de vista frente a un proceso específico.
- **Mecanismos de participación ciudadana:** se entienden como el conjunto de canales y medios definidos por la Entidad para promover el ejercicio de la participación ciudadana.
- **Participación ciudadana en la gestión pública:** es el derecho de los ciudadanos o de sus organizaciones a intervenir en todas las actividades de la gestión pública confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población. (DAFP, 2018). Proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas. (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009)).
- **Plan y estrategia de participación ciudadana:** es el documento institucional donde se presentan a la ciudadanía los diferentes escenarios y eventos de participación programados para cada periodo de gestión. En este documento se le indica a la ciudadanía los mecanismos para ejercer su derecho a la participación.
- **Portal Marítimo Colombiano – PMC:** es una herramienta tecnológica que se convierte en el espacio virtual que permite mantener actualizada a la comunidad marítima, académica, de investigación científica marina y al amplio grupo de usuarios y ciudadanos que lo consultan. Por tal razón, éste debe mantener información de interés y útil, que satisfaga las expectativas de sus visitantes. El PMC es una herramienta de interacción en donde los ciudadanos pueden participar activamente a través de espacios de opinión en las noticias, blogs, chat con los ciudadanos, sistema de PQR, encuestas virtuales, foros, envío automatizado de correos, servicios electrónicos e interacción con las redes sociales.
- **Rendición de cuentas:** se entiende por el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial, y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo (Ley 1757 de 2015).

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Orientaciones para promover la participación ciudadana del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ley 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- CR-20240074 del 03/05/2024, recomendaciones para la planeación y ejecución de actividades de participación digital con públicos de interés Dimar
- E1-CAR-001 Caracterización de Proceso- Direccionamiento Estratégico
- Estrategia de participación ciudadana Dimar
- Estrategia lenguaje claro Dimar
- Caracterización de usuarios Dimar
- Manual interno de servicio de atención al ciudadano y protocolos de servicio de atención

Nota aclaratoria: Las normas utilizadas en este procedimiento tiene propósitos exclusivamente informativos, razón por la cual no sustituyen el texto oficial de las normas y providencias, por lo que se sugiere al lector que consulte los contenidos de la misma, teniendo en cuenta que las leyes se encuentran en proceso permanente de actualización normativa y jurisprudencial.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Aspectos para tener en cuenta

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento) respecto a las políticas, planes, programas, proyectos, etc. (DAFP, 2018).

La gestión de la Dirección General Marítima, fortalece estrategias que permiten incluir de forma activa a los grupos de interés en las diferentes etapas de la gestión de la Entidad, a través de la promoción efectiva de la participación ciudadana y el control social, publicando activamente información sobre la gestión institucional, generando espacios de colaboración, interlocución, e interacción con los ciudadanos y grupos de interés, fundados en los principios de inclusión, transparencia e integridad, garantizando así el cumplimiento de los derechos humanos y aportando al logro de los objetivos de estratégicos (DAFP, 2022).

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

La interacción permanente con la ciudadanía fortalece el conocimiento y la participación de los usuarios de la Dirección General Marítima, así como la creación de actividades regulares para el fortalecimiento de este proceso a través de los diferentes escenarios y campos de acción en los que actúa.

La metodología que se desarrollará para llevar a cabo esta actividad se basa en la guía de orientaciones para promover la participación ciudadana desde una perspectiva de los derechos, enfatizando en los principios de libertad e igualdad y una perspectiva de la equidad, orientada a la responsabilidad social desde los principios de solidaridad, oportunidad y reconocimiento de colectivos minoritarios hacia la garantía de participación.

La responsabilidad social parte de la definición de los compromisos y acciones explícitas de la empresa para gestionar su relacionamiento e impacto con los diferentes grupos de interés dentro del cual se encuentra el servicio al ciudadano, social, ambiental y económico, con el propósito de alcanzar los beneficios de manera socialmente responsable.

5.1.2. Circulo de la gestión pública



Figura #1- Fases de la Gestión pública

5.1.3. Promover la gestión participativa

Cuando se trabaja con los actores involucrados se logra el aporte de sus saberes, se identifican las necesidades, prioridades, dificultades u oportunidades de desarrollo, así como fenómenos de exclusión, discriminación o desigualdades en el ejercicio de los derechos. Por lo que las estrategias de mejoramiento continuo deben permitir la incidencia de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre las políticas, planes, programas,

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

proyectos, etc., a través de acuerdos que incorporen sus visiones, necesidades, expectativas y el enfoque de derechos humanos.

5.1.3.1. Acciones para promover la participación ciudadana en la gestión pública:

I. Participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades

Identificar un problema, necesidad u oportunidad de mejora involucrando a los ciudadanos e interesados. Participan en la definición del problema aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada.

II. Planeación y/o presupuesto participativo

Proceso mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos, trámites etc., asegurando la orientación de estos. Pueden dialogar en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuesta. Así mismo la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideran prioritarios en armonía con la planeación.

III. Participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas, programas...

La consulta pública es un mecanismo de participación que busca conocer la opinión, preferencias y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a una o más temáticas de interés público promovidas por la Entidad, en cualquier fase del ciclo de la gestión.

IV. Colaboración e innovación abierta

Es la búsqueda e identificación de las soluciones a problemáticas; se pueden lanzar convocatorias abiertas para dar solución, de manera creativa, a problemáticas sociales específicas y para contribuir al mejoramiento de los servicios del Estado a través de procesos de colaboración con actores externos.

V. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas promueve la participación ciudadana en la fase de evaluación del ciclo de la gestión pública, con el objetivo de garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad que respondan un adecuado ejercicio de la evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía.



VI. Control ciudadano

El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, así mismo, podrán coordinar su labor con otras instancias de participación a fin de intercambiar experiencias y sistemas de información, definir estrategias conjuntas de actuación y constituir grupos de apoyo especializado en aspectos jurídicos, administrativos y financieros.

5.1.3.2. Estrategias para promover la participación ciudadana en la gestión pública:

- a. Identificar las actividades que cada unidad y dependencia realiza, en las que tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.
- b. Definir y priorizar los temas de interés que tendrán participación de los ciudadanos en el proceso participativo estableciendo sus principales objetivos.
- c. Formular la estrategia para promover la participación ciudadana en la gestión pública identificando y adaptando herramientas participativas.
- d. Establecer un cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana.
- e. Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de interés a que participen u opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.
- f. Convocar a través de los medios definidos a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.
- g. Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas y que se van a someter a participación.
- h. Consolidar y sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.
- i. Analizar por parte de la unidad y dependencia que ejecutó la actividad, las recomendaciones u observaciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación y apropiación, y realizar las recomendaciones y ajustes a que haya lugar.

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

j. Registrar los casos exitosos y buenas prácticas de impacto al proceso participativo.

5.2. Generalidades

La Dirección General Marítima con el propósito de instruir a las unidades, dependencias y procesos que la conforman, diseñó el presente procedimiento de gestión de la participación ciudadana para su aplicación y apropiación, guiando acciones que fortalezcan la participación ciudadana en la Entidad.

Este procedimiento se realiza con base en lo contemplado en la normatividad y lineamientos que regula la materia, acuerdo documentos referencia. Para la realización del procedimiento es necesario tener en cuenta los siguientes formatos:

- Diligenciar el formulario de “Recolección de información de actividades de participación ciudadana”, de acuerdo con los lineamientos y directrices que lo guían, a través del siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/KuuDQnPUN8>
- E1-FOR-064 Formulario de evaluación de la actividad de participación ciudadana y/o de forma virtual a través del siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/EKFPy6EzRE>
- Así mismo, se deberá entregar a los usuarios el código QR, para que pueda ser escaneado por el usuario desde cualquier dispositivo móvil y así recolectar la información de forma inmediata y en tiempo real.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	INICIO		
1	Analizar las temáticas asociadas a la gestión institucional (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) que requieran ejecutar ejercicios de participación ciudadana (normas, planes, políticas, programas, proyectos etc.,).	Todas las unidades y dependencias	Formato acta de reunión E1-FOR-009
2	Definir las partes interesadas y el asunto que se requiere socializar, estableciendo sus principales objetivos.	Todas las unidades y dependencias	Formato acta de reunión E1-FOR-009
3	Precisar la actividad de participación ciudadana mediante la definición de aspectos como fecha, hora, lugar, grupo de asistentes, medio de socialización y realización etc.	Unidad o dependencia interesada	Formato acta de reunión E1-FOR-009

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

No	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4	Reportar a través del formato virtual al área de Servicio y Participación Ciudadanía aspectos generales de la actividad de participación a realizar como fecha, hora, tema, objetivo, tipo de actividad, grupo de asistentes a invitar, fase, etc.	Unidad o dependencia interesada	Formato virtual https://forms.office.com/r/KuuDQnPUN8
5	Recibir la información por parte de los procesos, unidades y dependencias.	Responsable ASEPAC	Correo electrónico
6	Determinar si para definir la estrategia de participación si se requiere la asesoría por parte del Área de Servicio y Participación Ciudadana.	Unidad o dependencia interesada	Formato acta de reunión E1-FOR-009
7	Contactar al Área de Servicio y Participación Ciudadana para la aclaración o definición de puntos pendientes.	Responsable ASEPAC	Correo electrónico
8	Recibir asesoría por parte de ASEPAC para dar continuidad al proceso de planeación de los ejercicios de participación ciudadana.	Unidad o dependencia interesada	Correo electrónico
9	Socializar la información del plan de participación por distintos canales, invitando a la ciudadanía y grupos de interés a que participen u opinen acerca del mismo.	Unidad o dependencia interesada	ACOES Canales de comunicación definidos
10	Realizar las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de la actividad (separación del salón de reunión, auditorios, contacto entre otros).	Unidad o dependencia interesada	SGDEA Correo electrónico
11	Convocar a la ciudadanía y grupos de interés a través de los medios definidos la actividad de participación.	Unidad o dependencia interesada	Canales de comunicación definidos
12	Determinar si para el desarrollo del ejercicio de participación se requiere de instrucciones para la logística.	Unidad o dependencia interesada	Formato acta de reunión E1-FOR-009 Correo electrónico
13	Generar las instrucciones para el adecuado desarrollo de la actividad de participación ciudadana asignando roles y responsabilidades correspondientes.	Unidad o dependencia interesada	Documento SGDEA

**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

No	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
14	Determinar si para el desarrollo de la actividad de participación ciudadana se requiere utilizar el Portal Marítimo Colombiano u otro canal de atención institucional.	Unidad o dependencia interesada	Formato acta de reunión E1-FOR-009 Correo electrónico
15	Solicitar al Área de Servicio y Participación Ciudadana la publicación de un ejercicio virtual a través del Portal Marítimo Colombiano o Canal de Atención Institucional.	Unidad o dependencia interesada	Correo electrónico
16	Requerir al Web Máster la publicación de la actividad de participación ciudadana requerida por el proceso indicando fecha de inicio y cierre.	Responsable ASEPAC	Correo electrónico
17	Realizar la publicación en el Portal Marítimo Colombiano de la actividad de participación ciudadana dentro de las fechas especificadas.	Web Máster	Portal Marítimo Colombiano
18	Realizar la actividad de participación ciudadana programada.	Unidad o dependencia interesada	Medio definido
19	Habilitar la encuesta de satisfacción al usuario en la actividad de participación ciudadana y enviarla a los procesos, unidades y dependencias interesados.	Responsable ASEPAC	Correo electrónico
20	Aplicar la encuesta de satisfacción al usuario, al finalizar la actividad de participación ciudadana.	Unidad o dependencia interesada	Formulario virtual y/o presencial E1-FOR-064
21	Reportar trimestralmente al Área de Servicio y Participación Ciudadana las actividades de participación ciudadana realizadas en ese periodo.	Unidad o dependencia interesada	Formulario virtual y/o presencial
22	Adjuntar las evidencias de las actividades de participación ciudadana realizadas (listados de asistencia, fotografías, entre otros).	Unidad o dependencia interesada	Formulario de reporte IDE

**PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

No	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
23	Solicitar trimestralmente a las unidades y dependencias el reporte de actividades de participación ciudadana realizadas.	Responsable ASEPAC	Correo electrónico
24	Consolidar los reportes trimestrales de las unidades y dependencias que realizaron actividades de participación ciudadana.	Responsable ASEPAC	Excel
25	Consolidar los resultados de las encuestas de satisfacción al usuario respecto a las actividades de participación ciudadana realizadas por las unidades y dependencias.	Responsable ASEPAC	Excel
26	Incluir en el informe interno trimestral los resultados y análisis de los reportes y encuestas respecto al desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana adelantado por las unidades y dependencias.	Responsable ASEPAC	Informe Interno
27	FIN		

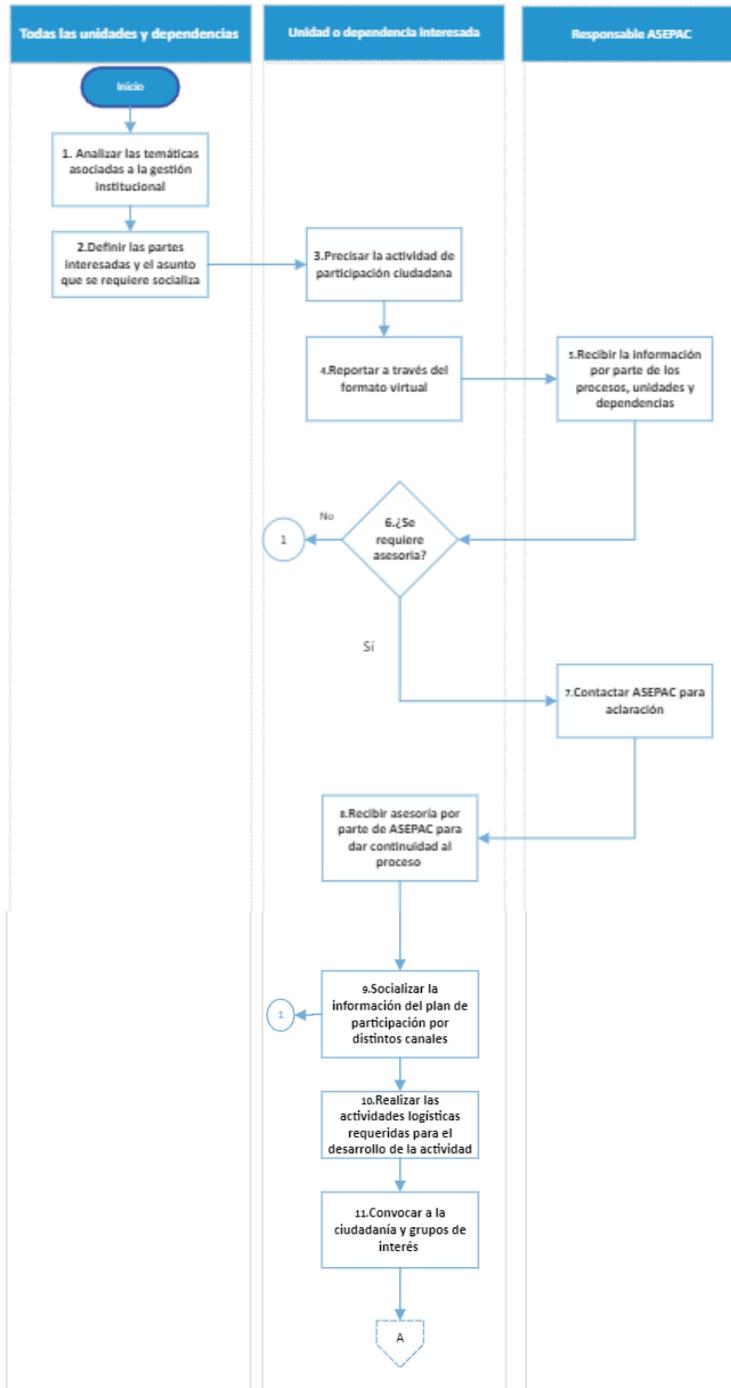
Tabla # 1- Descripción de actividades

PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 E1 – Direccionamiento Estratégico
 E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana

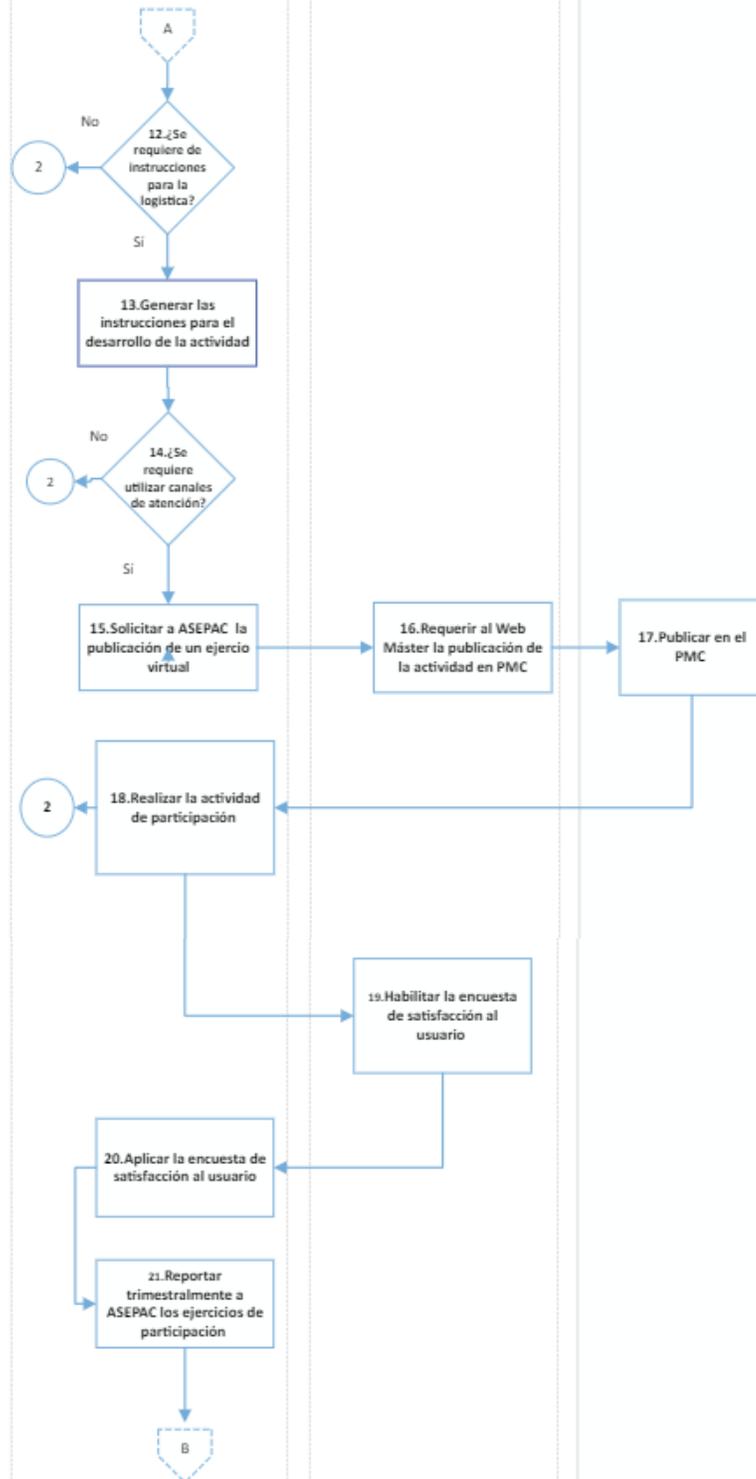
7. FLUJOGRAMA



PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-PRO-035 v3



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



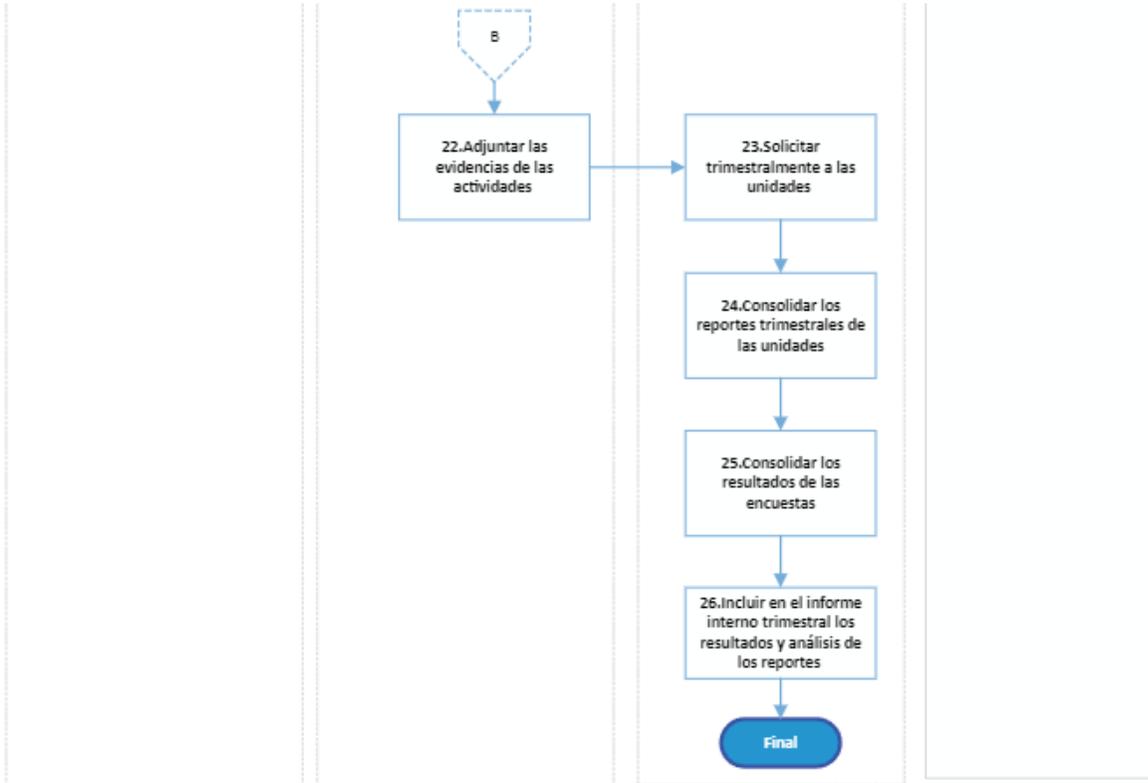


Figura # 1- Flujograma

8.ANEXOS

No aplica